112093 SUP. CLAS.

Guayaquil, 5 de Mayo del 2005

Señor:

Ing. Néstor Giovanny Bolaños Anzules

Ciudad.-

REF: 53838- N-03

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOVAPOWER S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted Gerente General de la misma, por un período de CINCO años, siendo sus funciones las que constan en los Estatutos Sociales de esta.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la Compañía **NOVAPOWER S.A.** consta en la escritura pública otorgada en esta ciudad, el 9 de abril del 2003, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzíní y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de Mayo de 2003.

Ud. Reemplaza en el cargo a la Sra. Ana María del Consuelo Veloz Villavicencio, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de mayo del 2003.

Atentamente,

Flor Irene García Quimi

Flor 6 artica

Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía **NOVAPOWER S.A.** para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 5 de Mayo del 2005

Ing. Néstor Giovanny Bolaños Anzules

Gerente General C.C. # 09-13008017 Nacionalidad ecuatoriana

Guayaquil, 5 de Mayo del 2005

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía NOVAPOWER S.A., a favor de NESTOR GIOVANNY BOLAÑOS ANZULES, a foja 43.729, Registro Mercantil número 8.315, Repertorio número 15.378.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja 61.042, del Registro Mercantil del 2.003, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, nueve de Mayo del dos mil cinco.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

ORDEN: 163155 LEGAL: MONICA ALCIVAR AMANUENSE: YURI ZAMBRANO COMPUTO: YURI ZAMBRANO ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B. REVISADO POR: